

RIO GALLEGOS, 01 DIC 2010

VISTO:

El Expediente N° 65.773/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota interpuesta por el docente Mg. Denis Dario VELAZQUEZ;

QUE mediante la misma solicita Licencia en el cargo ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Área: Filosofía – Orientación: Epistemología de la División Comunicación y Lingüística, a partir del 04 de noviembre de 2010;

QUE dicho requerimiento se funda en el hecho de haber sido designado en el cargo de Vice-Rector con dedicación exclusiva, carácter suplente en el Colegio Polimodal N° 16;

QUE a tal efecto adjunta copia de la Disposición Interna N° 249/10, en la cual consta tal designación;

QUE a Fs. 04 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto 3413/79 - Cap. IV - Licencias Extraordinarias - Artículo 13 – II – Sin goce de haberes – Inc. a) Ejercicio Transitorio de otros cargos;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Sociales;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

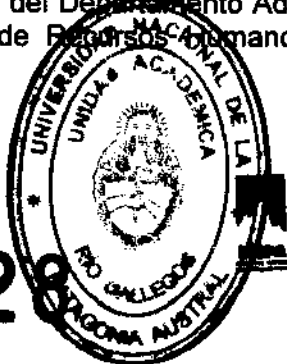
QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS SOCIALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por Ejercicio Transitorio de otros cargos al docente Mg. Denis Dario VELAZQUEZ (C.U.I.L. N° 20-17848660-9), en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto Dedicación Parcial que posee en el Área: Filosofía – Orientación: Epistemología - Código Nomenclador de Disciplina (06-44-04-00-1) de la División Comunicación y Lingüística, a partir del 04 de noviembre de 2010 y hasta tanto perdure en el cargo de Vice-Rector con dedicación exclusiva, carácter suplente en el Colegio Polimodal N° 16 y/o se produzca el vencimiento en el cargo que posee en esta institución.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesado, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Lic. CARRIELA LUQUE
Directora Departamento
Ciencias Sociales
UNPA - U.A.R.G.

DISPOSICION

N°

728